

- **FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

<p>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.</p>	<p>A título personal</p>
<p>Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).</p>	<p>En el anexo que tienen en la página de "Reglas de Portabilidad Numérica" creo que hay algunos temas muy importantes.</p> <p><b>Regla 13. Derechos de los usuarios.</b></p> <p>Esta fracción me parece muy útil ya que los usuarios al adquirir un equipo celular ya estamos pagando por éste, y al ser dueños de éstos estamos en la libre elección de estar con la compañía con la que cada usuario elija, según le convenga, sin restricción alguna.</p> <p><b>Regla 34 Sistema de información.</b></p> <p>Me parece una excelente medida, para que, sin necesidad de asistir a ningún lado, todo sea transparente y podamos tener acceso a la información, y conocer el estatus de nuestras solicitudes, lo que me parece un poco complicado es la fuente, ¿de dónde vamos a obtener el folio de portabilidad?</p> <p><b>Regla 39 NIP de Confirmación.</b></p> <p>Creo que es una buena propuesta tener mecanismos alternos, ya que varias ocasiones no caía el mensaje o se tardaba mucho tiempo al querer hacer un cambio de compañía telefónica. Si es por una llamada como mencionan es mucho más fácil ya que es instantáneo y sin costo ayuda a hacer parte del proceso al elemento más</p>

*importante, el usuario. Lo que me intriga es el tema de que algún operador nos pueda restringir o bloquear las llamadas, desconozco si está pensado algún tipo de candado para evitar malas prácticas de los operadores, ya que es conocido el tema de éstas, a todos en alguna ocasión, sobre todo con algunos operadores en específico, habría que darnos un clavado a las denuncias en PROFECO a ver cuáles son las más concurridas y los operadores con peores prácticas.*

*Solo como última pregunta, ¿cómo sería el caso de la solicitud para telefonía fija? ¿Únicamente por medio de la llamada?*

***En la Regla 47. Proceso Administrativo de Portabilidad.***

*La identificación en mi opinión no es elemental la identificación oficial, ya que no mucha gente contamos con esta, y solicitarla implicaría un proceso más tardado, el cual perdería la agilidad con la que se puede llevar el proceso.*

*Adicional al tema de protección de datos personales, ya que se le tendría que dar una identificación personal a alguien que no sabes que uso le vaya a dar.*

*Hay que recordar el caso de RENAUT que terminó siendo un fracaso, solicitar este documento que no generó ningún valor, ya que no se puede corroborar con ninguna base de datos que verifique que el usuario corresponde con la identificación que se presenta.*

*De antemano les agradezco la aclaración ya que de la lectura del texto no queda muy claro.*